



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDIA

Ref.: AMEM/cdpd

Expte.: 411/2016

Trámite: Provisión de puesto FF HH NN de Interventor General Municipal

Resolución del Alcalde por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Interventor General Municipal, entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior.

Visto el expediente número 411/2016 (SGP) instruido para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Interventor General Municipal, entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de esta corporación desde el año 2013.

Y tenidos en cuenta, fundamentalmente, los siguientes:

I.- ANTECEDENTES

1. Resolución del alcalde número 23563/2016, de 5 de agosto, por la que se aprueban la convocatoria y las bases para la provisión del puesto de Interventor General Municipal, entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior.
2. Resolución de la Dirección General de Función Pública de fecha 25 de agosto de 2016, por la que se da publicidad a la convocatoria y a las bases para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo denominado Interventor General Municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, reservado a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior (Boletín Oficial de Canarias número 170, de 2 de septiembre de 2016).
3. Resolución de 5 de septiembre de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por el sistema de libre designación (Boletín Oficial del Estado número 223, de 15 de septiembre de 2016).
4. Certificado de la Oficina de Atención Ciudadana, de fecha 14 de octubre de 2016, acreditativa de las solicitudes presentadas en el plazo legal conferido para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo denominado Interventor General Municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
5. Informe de la secretaria general del Pleno, de fecha 14 de octubre de 2016, de resolución de convocatorias para la provisión por el sistema de libre designación de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional vacantes en esta corporación (Interventor General Municipal, Órgano de Gestión Económico-Financiera, Viceinterventor, Interventor Adjunto, Oficial Mayor y Vicesecretario), en el que se pone de manifiesto, entre otros extremos, mediar causa de abstención en la directora general de Administración Pública, la jefa del Servicio de Recursos Humanos y la secretaria general del Pleno, para entrar a valorar las solicitudes de los aspirantes a los puestos de Interventor General Municipal y Director del Órgano de Gestión Económico-Financiera.
6. Solicitud del presidente de la Corporación a la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, de fecha 19 de octubre de 2016, de designación de funcionario de dicha Dirección General para que forme parte en una Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas en la convocatoria para la provisión del puesto reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, denominado Interventor General Municipal, que es cumplimentada mediante comunicación de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 27 de octubre de 2016, designando a doña Ana Pérez-Piqueras Gutiérrez (funcionaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, Servicio de Función Pública Local, Dirección General de la Función Pública).
7. Resolución del alcalde número 33610/2016, de 27 de octubre, por la que se determina la constitución de una Comisión de Valoración, integrada por el coordinador general del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, don Conrado Jesús Domínguez Trujillo, la directora general de la Asesoría Jurídica, doña



006754ad1360a0c6b407601a90b0d2bc

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=006754ad1360a0c6b407601a90b0d2bc>

Documento firmado por:

AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
 FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

Fecha/hora:

10/11/2016 14:31
 10/11/2016 15:31



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDIA

Ref.: AMEM/cdpd

Expte.: 411/2016

Trámite: Provisión de puesto FF HH NN de Interventor General Municipal

Felicitas de Jesús Benítez Pérez, y la jefa de Sección de Habilitados Estatales y Asesoramiento a las Corporaciones Locales, doña Ana Pérez-Piqueras Gutiérrez (funcionaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, Servicio de Función Pública Local, Dirección General de la Función Pública), a la que se encomienda la evaluación de los méritos y capacidades alegados por cada una de las solicitantes para el desempeño del puesto de Interventor General Municipal.

8. Acta de la Comisión de Valoración de valoración de las solicitudes presentadas en la convocatoria para la provisión del puesto de Interventor General Municipal, de fecha 10 de noviembre de 2016, y en la que se concluye con la propuesta de nombramiento a favor de doña María Paloma Goig Alique, por resultar ser la aspirante más idónea para el desempeño del puesto de Interventor General Municipal.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
3. Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
4. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Queda acreditado en el expediente tramitado (411/2016 SGP), mediante certificación expedida por la Oficina de Atención Ciudadana, que en el plazo otorgado del 16 al 30 de septiembre de 2016, ambos inclusive, para participar en la convocatoria para la provisión del puesto de Interventor General Municipal, entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior, se han presentado las siguientes solicitudes por:

Doña Ana María Ortega Suárez

Doña María Paloma Goig Alique

Doña Tania Naya Orgeira (duplicada, presentada en Correos y por el ORVE)

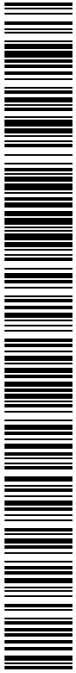
Doña María Natacha Alemán Rodríguez

Don Juan Ramón González Carnero

Todos los solicitantes han presentado en tiempo y forma sus solicitudes y cumplen con los requisitos legales básicos establecidos para participar en la convocatoria.

Que por doña Tania Naya Orgeira se ha remitido comunicación desistiendo de su solicitud de participar en la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Interventor General Municipal, fechada el 28 de octubre de 2016, remitida por el ORVE y registrada bajo el número 160193, de fecha 31 de octubre de 2016, en el registro general de entrada de este ayuntamiento.

SEGUNDA.- El expediente se ha tramitado, de conformidad con la Base Quinta.- Resolución de la convocatoria, con observancia del procedimiento legalmente establecido.



006754ad1360a0c6b407601a90b0d2bc

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=006754ad1360a0c6b407601a90b0d2bc>

Documento firmado por:

AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

Fecha/hora:

10/11/2016 14:31
10/11/2016 15:31



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDIA

Ref.: AMEM/cdpd

Expte.: 411/2016

Trámite: Provisión de puesto FF HH NN de Interventor General Municipal

TERCERA.- La Comisión de Valoración, previo examen de los méritos alegados por las aspirantes al puesto, ha elevado a esta Presidencia, con fecha 10 de noviembre de 2016, Acta con la correspondiente valoración y propuesta de nombramiento que es aceptada y sirve de fundamento y motivación para la resolución de la convocatoria, que queda incorporada como anexo y forma parte integrante de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTA.- Es competencia atribuida al presidente de la Corporación, ex artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, en la redacción dada por el artículo 9 del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, la convocatoria y resolución de este procedimiento.

QUINTA.- Toma de posesión. De conformidad con lo previsto en el artículo 23 del R. D. 834/2003, de 27 de junio, el plazo para la toma de posesión en el puesto de Interventor General Municipal será de un mes, y dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación del puesto en el Boletín Oficial del Estado.

Por cuanto antecede, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Se tiene por desistida a doña Tania Naya Orgeira en su solicitud de participar en la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Interventor General Municipal.

SEGUNDO.- La aceptación de la propuesta de valoración emitida por la Comisión de Valoración, que se contiene en el Acta de fecha 10 de noviembre de 2016, que sirve de fundamento y motivación para la resolución de la convocatoria del puesto de Interventor General Municipal, y que queda incorporada como anexo y forma parte integrante de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- El nombramiento de doña María Paloma Goig Alique, en el puesto de Interventor General Municipal de esta corporación, reservado a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Intervención Tesorería, categoría Superior, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo.

CUARTO.- El plazo para tomar posesión en el puesto de Interventor General Municipal será de un mes, y dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que se deberá efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución de adjudicación del puesto en el Boletín Oficial del Estado.

QUINTO.- Se dé cuenta de la resolución adoptada a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y al Pleno de la Corporación.

SEXTO.- La comunicación a la Dirección General de Función Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

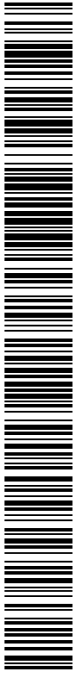
SÉPTIMO.- La notificación de la resolución adoptada a doña Ana María Ortega Suárez, doña María Paloma Goig Alique, doña María Natacha Alemán Rodríguez, doña Tania Naya Orgeira, don Juan Ramón González Carero, miembros de la Comisión de Valoración y Servicio de Recursos Humanos.

OCTAVO.- Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado por:

AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

Fecha/hora:

10/11/2016 14:31
10/11/2016 15:31

006754ad1360a0c6b407e01a90b0d2bc

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c>
sv=006754ad1360a0c6b407e01a90b0d2bc



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDIA

Ref.: AMEM/cdpd

Expte.: 411/2016

Trámite: Provisión de puesto FF HH NN de Interventor General Municipal

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde,

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

FELIPE MBA EBEBELE



006754ad1360a0c6b407e01a90b0d2bc

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=1006754ad1360a0c6b407e01a90b0d2bc>

Documento firmado por:

AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

Fecha/hora:

10/11/2016 14:31
10/11/2016 15:31



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**VALORACIÓN PUESTO DE DIRECTOR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE INTERVENCIÓN GENERAL**

Las Palmas de Gran Canaria, a día nueve de noviembre de dos mil dieciséis a las 8 horas veinte minutos de su mañana.

REUNIDOS

De una parte, DON CONRADO JESÚS DOMÍNGUEZ TRUJILLO Coordinador General del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria,

De otra parte, DOÑA FELICITAS DE JESÚS BENÍTEZ PÉREZ, Directora General de Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Y de otra parte, DOÑA ANA PÉREZ-PIQUERAS GUTIÉRREZ, funcionaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, perteneciente al Servicio de Función Pública Local, dentro de la Dirección General de la Función Pública, nombrada por la Dirección General de la Función Pública, el día 27 de octubre de 2016, para pertenecer a esta Comisión.

INTERVIENEN

Todos los comparecientes, actúan como miembros de las Comisiones de Valoración de las solicitudes presentadas en las convocatorias para la provisión del puesto de Director del Órgano da Gestión Económico-Financieras y de



N006754ad110a0d3cc07e03490b0b187

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=N006754ad110a0d3cc07e03490b0b187>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA PÉREZ-PIQUERAS GUTIERREZ - JSEC.HABILITADOS ESTATALES YASES.CC.LL	Fecha: 10/11/2016 - 08:29:56
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 024eshDYbpirRuculaSWCaBVdL37Wk0XA	
El presente documento ha sido descargado el 10/11/2016 - 08:30:15	

Código Seguro de verificación: MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Conrado Dominguez Trujillo	FECHA	10/11/2016
	Felicitas Benitez Perez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==	PÁGINA 1/14
<p>MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==</p>			



006754ad110a0d3cc07e03490b0b187

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=N006754ad110a0d3cc07e03490b0b187>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	10/11/2016 14:31
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	10/11/2016 15:31



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Interventor General Municipal y, constituidas por sendas Resoluciones del Alcalde números 33610/2016, 33611/2016, ambas, del 27 de octubre, respectivamente; y, a tal efecto:

EXPONEN

Considerando que los expedientes deben ser valorados por las mismas personas y los procedimientos son idénticos, por economía procedimental se ha abordado en una sola reunión, de la cual se levanta esta acta.

Considerando que era necesario anuar criterios, se mantuvieron comunicaciones telefónicas y por correo electrónico.

Considerando que no existe baremo para valorar las solicitudes presentadas, se acordó tener en consideración los puntos siguientes para ponderar las solicitudes presentadas:

***EXPERIENCIA LABORAL:**

En primer lugar se tendrá en cuenta la experiencia en puesto perteneciente a la misma categoría. Diferenciando si es en municipio de gran población de régimen común.

En segundo lugar los puestos desempeñados en otras categorías. Diferenciando si es en municipio de gran población de régimen común.

***FORMACIÓN.**

Se acordó previamente que en el apartado de Formación se revisara si la aportada tenía relación con las plazas



N006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=N006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA PÉREZ-PIQUERAS GUTIERREZ - JSEC.HABILITADOS ESTATALES YASES.CC.LL	Fecha: 10/11/2016 - 08:29:56
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 024eshDYbpirRuculaSWCaBVdL37Wk0XA	
El presente documento ha sido descargado el 10/11/2016 - 08:30:15	

Código Seguro de verificación: MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=024eshDYbpirRuculaSWCaBVdL37Wk0XA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Conrado Dominguez Trujillo	FECHA	10/11/2016
	Felicitas Benitez Perez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==	PÁGINA 2/14
<p>MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==</p>			



006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=N006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	10/11/2016 14:31
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	10/11/2016 15:31



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

convocadas así como si existía diferencias relevantes entre los aspirantes.


Considerando que, queda acreditado en el expediente tramitado **(414/2016 SGP)**, mediante certificación expedida por la Oficina de Atención Ciudadana, que en el plazo otorgado de 16 al 30 de septiembre de 2016, ambos inclusive, para participar en la convocatoria para la provisión del puesto de **Director del Órgano de Gestión Económico-Financiera, entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior**, se han presentado las siguientes solicitudes por:

- *Doña Ana María Ortega Suarez.
- *Doña María Paloma Goig Alique.
- *Doña Tania Naya Orgeira (duplicada, presentada en Correos y por el ORVE).
- *Doña María Natacha Alemán Rodríguez.

Todos los solicitantes han presentado en tiempo y forma sus solicitudes y cumplen con los requisitos legales establecidos para participar en la convocatoria.

Considerando que la Secretaria General del Pleno, por comunicación del día 3 de noviembre, informó a esta Comisión de Valoración que, Doña Tania Naya Orgeira, por comunicación de fecha 28 de octubre de 2016 y con número de registro general de entrada 160201, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, del día 31 de octubre posterior, desistió de participar en la provisión del puesto referido.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA PÉREZ-PIQUERAS GUTIERREZ - JSEC.HABILITADOS ESTATALES YASES.CC.LL	Fecha: 10/11/2016 - 08:29:56
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica , doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 024eshDYbpirRuculaSWCaBVdL37Wk0XA	
El presente documento ha sido descargado el 10/11/2016 - 08:30:15	

Código Seguro de verificación: MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a 4"="" href="http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</td> </tr> <tr> <td>FIRMADO POR</td> <td>Conrado Dominguez Trujillo</td> <td>FECHA</td> <td>10/11/2016</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Felicitas Benitez Perez</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ID. FIRMA</td> <td>afirma.redsara.es</td> <td>MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==</td> <td>PÁGINA 3/14</td> </tr> <tr> <td colspan=" style="text-align: center;">  MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ== 			
--	--	--	--



N006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=N006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187>



006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=N006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	10/11/2016 14:31
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	10/11/2016 15:31



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Considerando la solicitud de en DOÑA ANA MARÍA ORTEGA SUÁREZ para el puesto de Director del Órgano de Gestión Económico-Financiera, en virtud de los criterios acordados se entiende que:

*EXPERIENCIA LABORAL:

1) Puestos de Director en Órgano Gestión Presupuestaria:

Municipios de gran población

1.1.1. Ha desempeñado durante 54 meses en el Órgano de Gestión Económico Financiera en Telde.

2) Los puestos desempeñados en otras categorías:

Municipios de gran población

2.1.1. Ha desempeñado puesto en Intervención durante 47 meses en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

2.1.2. Ha desempeñado puesto de Tesorera en Telde durante 15 meses.

Municipios de régimen común.

2.2.1 Ha desempeñado puesto en Intervención durante 42 meses en municipios de régimen común.

2.2.2. Ha desempeñado puesto Tesorera Santa Lucía durante 22 meses.

*FORMACIÓN:

Acreditó más de 1.756 horas de cursos, 183 horas relacionadas con contabilidad y gestión presupuestaria.



N006754ad110a003cc07e03490b0b187

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=N006754ad110a003cc07e03490b0b187>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA PÉREZ-PIQUERAS GUTIERREZ - JSEC.HABILITADOS ESTATALES YASES.CC.LL	Fecha: 10/11/2016 - 08:29:56
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 024eshDYbpirRuculaSWCaBVdL37Wk0XA	
El presente documento ha sido descargado el 10/11/2016 - 08:30:15	

Código Seguro de verificación: MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc?csv=Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Conrado Dominguez Trujillo	FECHA	10/11/2016
	Felicitas Benitez Perez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==	PÁGINA 4/14
<p>MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==</p>			



006754ad110a003cc07e03490b0b187

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=006754ad110a003cc07e03490b0b187>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	10/11/2016 14:31
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	10/11/2016 15:31



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Por tanto, de Doña Ana María Ortega Suárez, cabe destacar el desempeño actual desde el año 2012 del Órgano de Gestión Económico Financiera en Telde. Y, acumula experiencia en puestos de intervención por igual en Municipios de régimen común y gran población (Las Palmas de Gran Canaria) si bien en este municipio dejó de prestar servicios en 2012.

Acredita una formación importante, orientada a la contabilidad, recaudación, gestión económica financiera, función interventora y contratación.

Considerando la solicitud de en **DOÑA MARÍA NATACHA ALEMÁN RODRÍGUEZ para el puesto de Director del Órgano de Gestión Económico-Financiera**, en virtud de los criterios acordados se entiende que:

*EXPERIENCIA LABORAL:

1) Puestos de Director en Órgano Gestión Presupuestaria:

Municipios de gran población

1.1.1. Ha desempeñado el puesto en el Órgano Gestión Económico-Financiera de Las Palmas de Gran Canaria durante 96 meses.

2) Los puestos desempeñados en otras categorías:

Municipios de gran población

2.1.1. Ha desempeñado puesto en Intervención durante 84 meses en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



N006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=N006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 10/11/2016 - 08:29:56
ANA PÉREZ-PIQUERAS GUTIERREZ - JSEC.HABILITADOS ESTATALES YASES.CC.LL		
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 024eshDYbpirRuculaSWCaBVdL37Wk0XA		
El presente documento ha sido descargado el 10/11/2016 - 08:30:15		

Código Seguro de verificación: MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc?csv=Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Conrado Dominguez Trujillo	FECHA	10/11/2016
	Felicitas Benitez Perez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==	PÁGINA 5/14
MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==			



006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=N006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187>

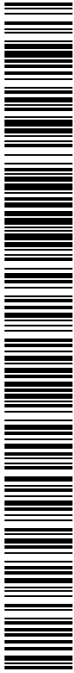
Documento firmado por:	Fecha/hora:
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	10/11/2016 14:31
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	10/11/2016 15:31

2016 - 35482

10/11/2016 15:31

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO



006754ad110a0d3cc07e03490b0b187

N006754ad110a0d3cc07e03490b0b187

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=N006754ad110a0d3cc07e03490b0b187>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

2.2.1. Ha desempeñado puesto de Tesorera el Ayuntamiento en Arucas durante 38 meses.

Municipios de régimen común.

2.2.2. Ha desempeñado puesto en Intervención durante 66 meses en Municipios de régimen común (alguno de ellos con acumulación) y en Mancomunidad.

2.2.3. Ha desempeñado puesto Tesorera en Guía durante 11 meses.

* FORMACIÓN:

Acredita más de 2000 horas en cursos recibidos, de los cuales casi 1200 tiene relación con la gestión presupuestaria, contable y auditoría y solo 30 con contratación.

En formación impartida, destaca igualmente la relacionada con gestión económica financiera y presupuestaria.

Considerando la solicitud de en DOÑA PALOMA GOIG ALIQUE para el puesto de Director del Órgano de Gestión Económico-Financiera en virtud de los criterios acordados se entiende que:

*EXPERIENCIA LABORAL:

1) Puestos de Director en Órgano Gestión Presupuestaria:

No acredita.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 10/11/2016 - 08:29:56
ANA PÉREZ-PIQUERAS GUTIERREZ - JSEC.HABILITADOS ESTATALES Y ASE.S.C.LL		
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 024eshDYbpirRuculaSWCaBVdL37Wk0XA		
El presente documento ha sido descargado el 10/11/2016 - 08:30:15		

Código Seguro de verificación: MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc?csv=024eshDYbpirRuculaSWCaBVdL37Wk0XA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Conrado Dominguez Trujillo Felicitas Benitez Perez	FECHA	10/11/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==	PÁGINA	6/14
 MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==			

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	10/11/2016 14:31
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	10/11/2016 15:31

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=N006754ad110a0d3cc07e03490b0b187>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

2) Los puestos desempeñados en otras categorías:

Municipios de gran población

2.1.1. Ha desempeñado el puesto en Intervención en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria durante 88 meses, hasta 2105.

2.1.2. Ha desempeñado el puesto en Intervención en Ayuntamiento de Telde durante 18 meses.

Municipios de régimen común.

2.2.2. Ha desempeñado el puesto Tesorera Arucas durante 83 meses.

*FORMACIÓN:

Acredita más de 500 horas recibidas, orientadas principalmente a la contabilidad y gestión económica financiera y presupuestaria y a la función interventora. Asimismo, 38 horas impartidas en gestión económica financiera y contabilidad.

Por otra parte y considerando que, queda acreditado en el expediente tramitado **(411/2016 SGP)**, mediante certificación expedida por la Oficina de Atención Ciudadana, que en el plazo otorgado de 16 al 30 de septiembre de 2016, ambos inclusive, para participar en la convocatoria para la provisión del puesto de **Interventor General Municipal, entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de**



N006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=N006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA PÉREZ-PIQUERAS GUTIERREZ - JSEC.HABILITADOS ESTATALES YASES.CC.LL	Fecha: 10/11/2016 - 08:29:56
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 024eshDYbpirRuculaSWCaBVdL37Wk0XA	
El presente documento ha sido descargado el 10/11/2016 - 08:30:15	

Código Seguro de verificación: MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc?csv=024eshDYbpirRuculaSWCaBVdL37Wk0XA . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Conrado Dominguez Trujillo	FECHA	10/11/2016
	Felicitas Benitez Perez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==	PÁGINA 7/14
<p>MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==</p>			



006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=N006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	10/11/2016 14:31
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	10/11/2016 15:31



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Intervención-Tesorería, categoría Superior, se han presentado las siguientes solicitudes por:

- *Doña Ana María Ortega Suárez.
- *Don Juan Ramón González Carnero.
- *Doña María Paloma Goig Alique.
- *Doña Tania Naya Orgeira (duplicada, presentada en Correos y por el ORVE).
- *Doña María Natacha Alemán Rodríguez.

Todos los solicitantes han presentado en tiempo y forma sus solicitudes y cumplen con los requisitos legales establecidos para participar en la convocatoria.


Considerando que la Secretaria General del Pleno, por comunicación del día 3 de noviembre, nos informó que, Doña Tania Naya Orgeira, por comunicación de fecha 28 de octubre de 2016 y con número de registro general de entrada 160201 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, del día 31 de octubre posterior, desistió de participar en la provisión del puesto referido.

Considerando la solicitud de en DOÑA ANA MARÍA ORTEGA SUÁREZ para el puesto de Intervencion General Municipal, en virtud de los criterios acordados se entiende que:

*EXPERIENCIA LABORAL:

- 1) Puestos en Intervención:
Municipios de gran población.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA PÉREZ-PIQUERAS GUTIERREZ - JSEC.HABILITADOS ESTATALES Y ASES.CC.LL	Fecha: 10/11/2016 - 08:29:56
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 024eshDYbpirRuculaSWCaBVdL37Wk0XA	
El presente documento ha sido descargado el 10/11/2016 - 08:30:15	

Código Seguro de verificación: MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a 4"="" href="http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</td> </tr> <tr> <td>FIRMADO POR</td> <td>Conrado Dominguez Trujillo</td> <td>FECHA</td> <td>10/11/2016</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Felicitas Benitez Perez</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ID. FIRMA</td> <td>afirma.redsara.es</td> <td>MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==</td> <td>PÁGINA 8/14</td> </tr> <tr> <td colspan=" style="text-align: center;">  MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ== 			
--	--	--	--



N006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=N006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187>



006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=N006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	10/11/2016 14:31
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	10/11/2016 15:31



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

1.1.1. Ha desempeñado puesto en Intervención durante 47 meses en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Municipios de régimen común.

1.2.1. Ha desempeñado puesto en Intervención durante 42 meses en municipios de régimen común.

2) Los puestos desempeñados en otras categorías:

Municipios de gran población.

2.1.1. Ha desempeñado durante 54 meses en órgano de gestión económico financiera en Telde.

2.1.2. Ha desempeñado puesto de Tesorera en Telde durante 15 meses.

Municipios de régimen común.

2.2.2. Ha desempeñado puesto Tesorera Santa Lucía de Tirajana durante 22 meses.

*FORMACIÓN:

Acreditó más de 1.756 horas de cursos, 183 horas relacionadas con contabilidad y gestión presupuestaria.

Por tanto, Doña Ana Maria acumula experiencia en puestos de intervención por igual en Municipios de régimen común y gran población (Las Palmas de Gran Canaria) si bien en este municipio dejó de prestar servicios en 2012, destacando el desempeño actual desde esa fecha del órgano de gestión económico financiera en Telde.



N006754ad110a0d3cc07e03490b0b187

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=N006754ad110a0d3cc07e03490b0b187>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA PÉREZ-PIQUERAS GUTIERREZ - JSEC.HABILITADOS ESTATALES Y ASES.CC.LL	Fecha: 10/11/2016 - 08:29:56
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 024eshDYbpirRuculaSWCaBVdL37Wk0XA	
El presente documento ha sido descargado el 10/11/2016 - 08:30:15	

Código Seguro de verificación: MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc?csv=024eshDYbpirRuculaSWCaBVdL37Wk0XA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Conrado Dominguez Trujillo Felicitas Benitez Perez	FECHA	10/11/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==	PÁGINA	9/14
<p>MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==</p>			



006754ad110a0d3cc07e03490b0b187

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=N006754ad110a0d3cc07e03490b0b187>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	10/11/2016 14:31
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	10/11/2016 15:31



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acredita una formación importante, orientada a la contabilidad, recaudación, gestión económica financiera, función interventora y contratación.

Considerando la solicitud de en **DON JUAN RAMÓN GONZÁLEZ para el puesto de Intervención General Municipal**, en virtud de los criterios acordados se entiende que:

*EXPERIENCIA LABORAL:

1) Puestos en Intervención:

Municipios de gran población.

No referencia todos los periodos concretos en el curriculum, por lo que habría que ir a documentación acreditativa. No obstante, en municipios de gran población tiene 70 meses.

2) Los puestos desempeñados en otros puestos:

Municipios de gran población.

2.1.1. Tesorero en Vigo

Municipios de régimen común.

2.2.1. Tesorero en Riveira.

FORMACIÓN:

Acredita más de 700 horas en cursos recibidos, de las que 400 están orientadas a función interventora, tesorería y recaudación y 133 en materia de contratación.



N006754ad110a0d3cc07e03490b0b187

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=N006754ad110a0d3cc07e03490b0b187>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA PÉREZ-PIQUERAS GUTIERREZ - JSEC.HABILITADOS ESTATALES Y ASES.CC.LL	Fecha: 10/11/2016 - 08:29:56
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 024eshDYbpirRuculaSWCaBVdL37Wk0XA	
El presente documento ha sido descargado el 10/11/2016 - 08:30:15	

Código Seguro de verificación: MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc?csv=024eshDYbpirRuculaSWCaBVdL37Wk0XA . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Conrado Dominguez Trujillo	FECHA	10/11/2016
	Felicitas Benitez Perez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==	PÁGINA 10/14
<p>MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==</p>			



006754ad110a0d3cc07e03490b0b187

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=N006754ad110a0d3cc07e03490b0b187>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	10/11/2016 14:31
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	10/11/2016 15:31



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Juan Ramón acumula su mayor experiencia en puestos de intervención en Municipios de régimen común, aunque también tiene experiencia reciente y actual en municipios de gran población (Vigo).

Acredita una formación importante, orientada a la intervención, tesorería, recaudación, función interventora y a la contratación.

Considerando la solicitud de en **DOÑA MARÍA NATACHA ALEMÁN RODRÍGUEZ para el puesto de Intervención General Municipal**, en virtud de los criterios acordados se entiende que:

*EXPERIENCIA LABORAL:

1) Puestos en Intervención:

Municipios de gran población.

1.1.1. Ha desempeñado el puesto en Intervención en Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria durante 84 meses.

Municipios de régimen común.

1.2.1. Puesto en Intervención durante 66 meses en Municipios de régimen común (alguno de ellos con acumulación) y en Mancomunidad.

2) Los puestos desempeñados en otras categorías:

Municipios de gran población.

2.1.1. Ha desempeñado el puesto en el Órgano Gestión Económico-Financiera de Las Palmas de Gran Canaria durante 96 meses.

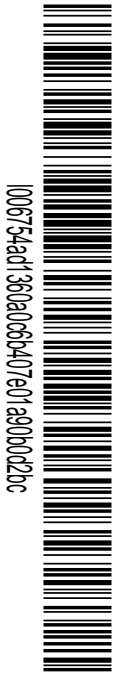


N006754ad1110a003cc07e03490b0b187

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=N006754ad1110a003cc07e03490b0b187>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA PÉREZ-PIQUERAS GUTIERREZ - JSEC.HABILITADOS ESTATALES Y ASES.CC.LL	Fecha: 10/11/2016 - 08:29:56
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 024eshDYbpirRuculaSWCaBVdL37Wk0XA	
El presente documento ha sido descargado el 10/11/2016 - 08:30:15	

Código Seguro de verificación: MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc?csv=024eshDYbpirRuculaSWCaBVdL37Wk0XA . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Conrado Dominguez Trujillo Felicitas Benitez Perez	FECHA	10/11/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==	PÁGINA	11/14
<p>MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==</p>			



006754ad1110a003cc07e03490b0b187

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=N006754ad1110a003cc07e03490b0b187>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	10/11/2016 14:31
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	10/11/2016 15:31



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Municipios de régimen común.

2.2.1. Ha desempeñado Puesto de Tesorera en Arucas durante 38 meses.

2.2.2. Ha desempeñado Puesto Tesorera en Guía durante 11 meses.

* FORMACIÓN:

Acredita más de 2000 horas en cursos recibidos, de los cuales casi 1200 tiene relación con la gestión presupuestaria, contable y auditoría y solo 30 con contratación.

En formación impartida, destaca igualmente la relacionada con gestión económica financiera y presupuestaria.

Considerando la solicitud de en DOÑA PALOMA GOIG ALIQUE para el puesto de Intervencion General Municipal, en virtud de los criterios acordados se entiende que:

*EXPERIENCIA LABORAL:

1) Puestos en Intervención:

Municipios de gran población.

1.1.1. Ha desempeñado el puesto en Intervención en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria durante 88 meses, hasta 2105.

1.1.2. Ha desempeñado el puesto en Intervención en Ayuntamiento de Telde durante 18 meses.

2) Los puestos desempeñados en otras categorías:



N006754ad110a0d3cc07e03490b0b187

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=N006754ad110a0d3cc07e03490b0b187>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 10/11/2016 - 08:29:56
ANA PÉREZ-PIQUERAS GUTIERREZ - JSEC.HABILITADOS ESTATALES YASES.CC.LL		
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 024eshDYbpirRuculaSWCaBVdL37Wk0XA		
El presente documento ha sido descargado el 10/11/2016 - 08:30:15		

Código Seguro de verificación: MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Conrado Dominguez Trujillo	FECHA	10/11/2016
	Felicitas Benitez Perez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==	PÁGINA 12/14
MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==			



006754ad110a0d3cc07e03490b0b187

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=N006754ad110a0d3cc07e03490b0b187>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	10/11/2016 14:31
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	10/11/2016 15:31



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Municipios de régimen común.

2.2.1. Ha desempeñado el puesto Tesorera Arucas durante 83 meses.

*FORMACIÓN:

Acredita más de 500 horas recibidas, orientadas principalmente a la contabilidad y gestión económica financiera y presupuestaria y a la función interventora. Asimismo, 38 horas impartidas en gestión económica financiera y contabilidad.

En suma, Doña Paloma acumula experiencia en puestos de intervención en municipios de gran población, donde ha desempeñado la mayor parte de sus servicios prestados y además de manera más reciente y actual.

Acredita una formación importante orientada principalmente a la contabilidad y gestión económica financiera y presupuestaria y a la función interventora.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, no existen diferencias destacables entre los aspirantes en materia de formación en relación con las materias propias de las plazas convocadas.

Pero, en cuanto a los servicios prestados, **Doña María Natacha Alemán Rodríguez**, ha desempeñado durante más tiempo el puesto en Órgano de Gestión Económico-Financiero en municipio sujeto a régimen de gran población, en concreto en este Ayuntamiento, y Doña **Paloma Goig Alique**, de igual



N006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=N006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 10/11/2016 - 08:29:56
ANA PÉREZ-PIQUERAS GUTIERREZ - JSEC.HABILITADOS ESTATALES YASES.CC.LL		
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 024eshDYbpirRuculaSWCaBVdL37Wk0XA		
El presente documento ha sido descargado el 10/11/2016 - 08:30:15		

Código Seguro de verificación: MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc?csv=Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Conrado Dominguez Trujillo	FECHA	10/11/2016
	Felicitas Benitez Perez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==	PÁGINA 13/14
MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==			



006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=N006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187>

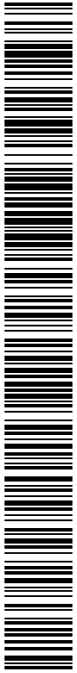
Documento firmado por:	Fecha/hora:
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	10/11/2016 14:31
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	10/11/2016 15:31

2016 - 35482

10/11/2016 15:31

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO



006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187



N006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=N006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

modo, acumula un mayor tiempo de desempeño en puestos de Intervención en municipios de gran población, dándose la circunstancia de que su desempeño profesional ha sido en puestos de estas características en los últimos 9 años y, particularmente, en este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria hasta marzo de 2015.

Por lo que se propone a Doña **María Natacha Alemán Rodríguez** como la solicitante más adecuada para el cargo de Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiero y a Doña **Paloma Goig Alique** para el cargo de Interventora General Municipal.

Las Palmas a 9 de noviembre de 2016.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA PÉREZ-PIQUERAS GUTIERREZ - JSEC.HABILITADOS ESTATALES Y ASES.CC.LL	Fecha: 10/11/2016 - 08:29:56
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 024eshDYbpirRuculaSWCaBVdL37Wk0XA	
El presente documento ha sido descargado el 10/11/2016 - 08:30:15	

Código Seguro de verificación: MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=024eshDYbpirRuculaSWCaBVdL37Wk0XA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Conrado Dominguez Trujillo	FECHA	10/11/2016
	Felicitas Benitez Perez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==	PÁGINA 14/14
<p>MiPWjuQyKcxeLQmKmj jvwQ==</p>			

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=N006754ad1110a0d3cc07e03490b0b187>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	10/11/2016 14:31
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	10/11/2016 15:31